

IQUIQUE, 12 de julio del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0821.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando N° 134 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 04.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Deportiva** al alumno que se individualiza, correspondiente al 50% del Arancel Carrera cada uno, por el Primer Semestre del año 2012:

NOMBRE	RUT	CARRERA	RAMA
Jordan Ojeda Rodríguez	[REDACTED]	TNS en Actividad Física	Futbol

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVEP/SEG/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERN /
UNIVERSIDAD ARTURO PRA

17 JUL 2012

